

RESOLUCIÓN N° 479/09
EXPEDIENTE N° 6149/09
Salta, 19 de junio de 2.009

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Graciela Noemí ALFARO, D.N.I. N° 30.636.944, L.U. N° 518.343, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciado en Economía, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Profesores: Angélica E. Astorga (fs. 24), Cecilia Fandos (fs. 25) y Eduardo Casado (fs. 26), emitieron los informes correspondientes.

Que la Dirección de Control Curricular, emitió el informe que obra a fs. 21

Que la Resolución 159/91 CS - Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada, establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente".

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina de esta Unidad Académica, ratifica a fs. 28 los informes de los señores docentes mencionados.

Que las Res. 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE -DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Graciela Noemí ALFARO, D.N.I. N° 30.636.944, L.U. N° 518.343, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciado en Economía, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, según el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 7 del presente expediente, y que a continuación se detallan:

- **Historia Económica: nota: 4 (cuatro)**, fecha: 12/09/2002, libro: 0050, folio: 0389. (no registra aplazo), por la asignatura **Historia Económica**.
- **Algebra: nota: 7 (siete)**, fecha: 16/05/2002, libro: 0049, acta: 0210 (no registra aplazo), **Introducción al Análisis Matemático: nota: 7 (siete)**, fecha: 14/03/2003, libro: 0052, folio: 0376 (no registra aplazo) y **Análisis Matemático: nota: 9 (nueve)**, fecha: 03/07/2003, libro: 0053, folio: 0208 (no registra aplazo), por las asignaturas **Matemática II y Matemática III**.



ARTICULO 2º.- OTORGAR a la alumna Graciela Noemí ALFARO, D.N.I. N° 30.636.944, L.U. N° 518.343, **equivalencia parcial** de la asignatura que se detalla a continuación:

Algebra: nota: 7 (siete), fecha: 16/05/2002, libro: 0049, acta: 0210 (no registra aplazo), **deberá rendir** "Lógica Proposicional. Proposiciones Compuestas. Conectivos Lógicos. Forma proposicionales. Cuantificadores. Formas asociadas a una implicación. Métodos de demostración", para obtener la equivalencia total por la asignatura **Matemática I**.

ARTICULO 3º.- FIJAR el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para que la causante apruebe los temas y/o bolillas que se especifican en el artículo 2º de la presente resolución, para otorgarle la equivalencia total de la asignatura que allí se especifica.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección de Alumnos, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Control Curricular y Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

lv
nv/ggl


Dra. E. ANASTASIA TRINICKER DE LOPEZ
DECANA




DR. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO